
REPORTE CONSTITUYENTE N° 014 - 28 de JULIO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Miércoles 28 de julio de 2021

Sesión Extraordinaria de Comisión de Reglamento, Mañana del miércoles 28 de julio

Durante la mañana del miércoles 28 de julio se llevó a efecto una sesión extraordinaria donde se analizaría el listado de solicitudes de audiencia pública para entregar propuestas a la Comisión de Reglamento. Esta sesión no fue transmitida vía streaming en el sitio web de la convención Constitucional <http://chileconvencion.cl>, por lo que, no fue posible darle seguimiento e incluirla en el presente Reporte.

Sesión de Comisión de Reglamento, Sesión ordinaria N° 6 – Tarde, Miércoles 28 de Julio

Siendo las 15:34 hrs., la Coordinadora Sra. Alvez da inicio a la sesión de la Comisión de Reglamento, señalando que se tenía como punto central de tabla discutir sobre la propuesta de texto aprobada por la Comisión de Administración y Presupuestos, indicando que de acuerdo a lo informado por la coordinación de dicha comisión, el día anterior sesionó dicha comisión, su coordinación presentó un texto que fue objeto de diversas indicaciones, por lo que, se abrió un plazo para presentarlas hasta el próximo viernes 30 para recién votar su contenido el día lunes 2 de agosto. Producto de que no se cuenta con un texto que analizar, no será posible

abordar dicho punto, por lo que, se posterga su vista para la semana siguiente. En adición a lo anterior, se informa que existen, además, dos puntos más a tratar en la sesión.

Uno de los puntos, corresponde a la discusión de una propuesta de enmienda al texto de normas de funcionamiento de las subcomisiones aprobado en la sesión del día anterior. El Sr. Secretario de Actas da cuenta de la recepción de una moción de los convencionales Sres. Luis Jiménez, Natividad Llanquileo y Rosa Catrileo para modificar el Artículo 8°. El Coordinador Sr. Bravo solicita a los convencionales que efectuaron la propuesta que procedan a explicar su contenido por espacio de 5 minutos. Hace uso de la palabra el convencional Sr. Jiménez quien expone que su propuesta se funda en el principio de plurinacionalidad y cuyo contenido modifica el inciso 3° del Artículo 8 para agregar después de la palabra "subcomisión" la frase "y dos escaños reservados que representen distintos pueblos". Posteriormente, el coordinador Sr. Bravo abre un espacio para debatir la propuesta ofreciendo la palabra a los Sres. convencionales hasta por 3 minutos¹. La convencional Sra. Alvez expresa que es importante que convencionales de pueblos originarios puedan participar en la armonización de los textos y que tiene una consulta a los autores de la moción en el sentido de qué ocurre si los convencionales de escaños reservados ya son parte de la coordinación de alguna subcomisión, si esa circunstancia ya cumpliría el requisito propuesto en el texto. Responde a la consulta la convencional Sra. Llanquileo indicando que, en la situación propuesta, sí se cumpliría lo propuesto en la moción. Posteriormente, la Mesa analiza cómo quedaría el texto con la modificación propuesta, señalando que podría votarse la idea de enmienda y que el Sr. Secretario de Actas podría darle, posteriormente, la redacción requerida. El Sr. Secretario indica que el texto hará referencia a que en la subcomisión de armonización participarán dos representantes de escaños reservados, ya sea como coordinadores, o en su defecto, se agregarán los necesarios para cumplir esta regla de dos representantes. Interviene la convencional Sra. Hube, señalando que votará en contra la moción, toda vez que debe haber igualdad de condiciones entre los convencionales y que ya en el origen del proceso se otorgó la posibilidad de escaños reservados. La coordinadora Sra. Alvez expresa que estas prácticas corresponden a acciones afirmativas, a lo que la Sra. Hube precisa que las acciones afirmativas se deben dar en el origen de la elección de constituyentes y no en todo el proceso. Hacen uso de la palabra la convencional Sra. Llanquileo y el Sr. Jiménez en el sentido de reforzar la necesidad de más acciones positivas. Toma la palabra la Sra. Llanquileo para reforzar la idea de este tipo de acciones porque señala que los pueblos

¹ A continuación, se reseñan las intervenciones del debate de forma ilustrativa. Es posible consultar las declaraciones íntegras formuladas en el registro audiovisual "Comisión Reglamento N° 6 - Miércoles 28 de Julio", disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=VugpsMR9Ano>

originarios han sido objeto de exterminio histórico y que la poca cantidad de votos con los que cuentan sus pueblos son de aquellos que lograron sobrevivir, y que estos derechos han sido recogidos en diversos instrumentos internacionales. A continuación, el convencional Sr. Ruggero Cozzi señaló estar de acuerdo con las medidas positivas, pero que en su aplicación debe analizarse si son legítimas, idóneas, necesarias y no excesivas, deben aplicarse bajo proporcionalidad y necesidad, luego descarta la hipótesis del exterminio. Interviene la convencional Sra. Alondra Carrillo reforzando que esta medida es consecuencia del carácter plurinacional del proceso. El Convencional Sr. Mauricio Daza estima que no hay ninguna dificultad en continuar agregando medidas positivas y se refiere a la situación del pueblo selknam señalando que hubo exterminio en ese caso. El convencional Sr. Chahín, cuestiona que los titulares de la acción afirmativa sean únicamente los representantes de escaños reservados y no a otros convencionales que puedan ser descendientes de pueblos originarios. En respuesta a esta última, consulta, el convencional Sr. Jiménez expresa que los pueblos originarios son naciones preexistentes y los escaños reservados no representan a un distrito determinado sino a pueblos, y que estas medidas, más que acciones positivas, son medidas de reparación. Intervino la convencional Sra. Janis Meneses para reforzar la necesidad de la regla. En tanto, el convencional Sr. Ricardo Montero señaló que este tipo de discusiones son relevantes también en asuntos de fondo, llamando a votar la medida. De esta forma se pudo en votación la moción, cuyos resultados fueron 23 votos a favor, en contra 5 votos, dándose por aprobada la enmienda.

Finalmente, el tercer punto en tabla que decía relación con las audiencias públicas, a efectos de comentar algunas consideraciones prácticas para la realización de dichas audiencias, que se iniciarán en la sesión del jueves 29 de julio, tanto para recoger propuestas metodológicas o prácticas. Intervinieron en este punto los convencionales Sres. Natalia Llanquileo, Ricardo Montero, Hernán Larraín, Yarela Gómez Sánchez, Fuad Chahín, Ramona Reyes, Fernando Atria, Agustín Squella, Alondra Carillo, Constanza Hube, Hugo Gutiérrez, Claudio Gómez, Janis Meneses Palma, Luis Jiménez, Tammy Pustilnick, Alondra Carrillo y Bárbara Sepúlveda.

Siendo las 16:48 hrs. se levanta la sesión.